



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 2 OCT 2017

VISTO:

La Nota N° 6326/2017, por la que la Arquitecta LIDIA JUDITH SAMAR (LEGAJO N° 18452), solicita licencia sin goce de sueldos; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a razones particulares solicitadas en sus funciones de Coordinadora Académica de esta Facultad.

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal corresponde conceder licencia sin goce de sueldos dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso b) Razones Particulares de la Resolución N° 1222/14 – CCT del PDU, (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso b) del Decreto N° 3413/79) y por el periodo del 11 al 25/09/17.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta LIDIA JUDITH SAMAR (LEGAJO N° 18452)**, en sus funciones de Coordinadora Académica de esta Facultad, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso b) Razones Particulares de la Resolución N° 1222/14 – CCT del PDU, (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso b) del Decreto N° 3413/79) y por el periodo del 11 al 25/09/2017.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

JORGE ALEJANDRO OTTONELLO
Director a cargo
Area de Personal y Economía
F.A.U.D. - U.N.C.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1322-17.